

# DIARIO OFICIAL

## DE AVISOS DE MADRID



### PRECIOS DE LA SUSCRIPCIÓN

Madrid 2 pesetas al mes.—Provincias 6 pesetas al trimestre.—Extranjero: Unión Postal 15 francos al trimestre.—Otros países 15 francos al año

Los pagos serán adelantados  
Numero suelto del día 10 cts.—Atrasado 50

### HORAS DE DESPACHO

De diez á doce y de tres á siete.

### REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN

**Almirante, 15**

BAJO IZQUIERDA

TELÉFONO 2.931

### HORAS DE DESPACHO

De diez á doce y de tres á siete.

### PRECIO DE ANUNCIOS

Ordinales... 50 céntimos línea  
Particulares... 75

Los pagos serán adelantados

Numero suelto del día 10 cts Atrasado 50

### PARTE OFICIAL

DE LA

### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey don Alfonso XIII (g. d. g.), S. M. la Reina doña Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes D. Jaime y doña Beatriz, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

### SUMARIO

DE LA

### "Gaceta" de ayer

### PARTE OFICIAL

#### Ministerio de Estado:

**Cancillería.**—Canje de Notas entre España y la Gran Bretaña, regulando la tramitación de exhortos en asuntos civiles ó comerciales y las citaciones á personas residentes en el extranjero.

#### Ministerio de Fomento:

Real decreto autorizando al mi-

nistro de este Departamento para que presente á las Cortes un proyecto de ley reformando la de Comunicaciones marítimas.

Otro ídem íd. íd. para que presente á las Cortes un proyecto de ley relativo á Concesión de aprovechamientos de aguas públicas.

Otro ídem íd. íd. para que presente á las Cortes un proyecto de ley creando la Inspección de Bancos y Sociedades anónimas.

#### Ministerio de la Gobernación:

R. al decreto promoviendo al empleo de Jefe de Centro del Cuerpo de Telégrafos, categoría de jefe de Administración civil de tercera clase, á D. Constantino Mogilnicki y Alonso Gasco.

#### Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes:

Real decreto disponiendo que desde 1.º de Enero próximo vendiero los gastos del personal docente de la Escuela Superior de Industrias de Valencia, hoy Escuela Industrial, serán sufragados por el Estado.

Otro subvencionando al Ayuntamiento de Oleiros (Coruña) pa-

ra ayudarlo á construir de nueva planta un grupo escolar de enseñanza primaria.

Otro ídem al ídem de Alza (Guipúzcoa para ayudarlo á construir de nueva planta un edificio escolar de enseñanza primaria.

Otro ídem al ídem de Mondéjar (Guadalajara) para ayudarlo á construir de nueva planta dos edificios escuelas de primera enseñanza.

Otro nombrando comisario regio, delegado general del Gobierno español en la Exposición Universal de Arte que ha de celebrarse en Roma en Abril de 1911, á D. Julio Quesada Cañaveral, Duque de San Pedro de Galatino, conde de Benalúa, senador del reino.

Otro declarando vacante el cargo de delegado regio, presidente de la Junta local de primera enseñanza de Cádiz.

Otro nombrando delegado regio, presidente de la Junta local de primera enseñanza de Cádiz, á D. Valentín de la Vega.

Otro creando el cargo de delegado regio, presidente de la Junta

local de primera enseñanza de Jaén.

Otro nombrando delegado regio, presidente de la Junta local de primera enseñanza de Jaén á D. Pedro Villar.

**ANEXO 1.º.—Bolsa.**—Instituto Meteorológico.—Observatorio de Madrid.—Oposiciones.—Subastas.—Administración provincial.—Anuncios oficiales de la Compañía de los ferrocarriles Andaluces; Intervención de Hacienda de Tarragona; Banco de Bilbao y Banco de España (Cartagena).

**ANEXO 2.º.—Edictos.**

### EDICTOS Y SENTENCIAS

#### EDICTO

En virtud de providencia de este día, dictada por el señor juez de primera instancia del distrito de la Universidad de esta capital en los autos de juicio ejecutivo seguidos por parte de don Pedro Alvarez Abril contra la Sociedad denominada «España Nueva» sobre pago de pesetas, se saca á la venta en pública subasta el periódico titulado *España Nueva*, de esta corte, pro-

piedad de dicha Sociedad, ó sea el derecho á publicarlo y el uso de su cabeza titular en la cantidad de cuatrocientas ochenta mil doscientas pesetas en que ha sido valorado, y para su remate se ha señalado el día veintinueve de Noviembre próximo á las diez de su tarde, en la Sala de audiencias de dicho Juzgado; y se previene, que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de la expresada cantidad de cuatrocientas ochenta mil doscientas pesetas porque dicho periódico sale á subasta, y que para tomar parte en ésta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento efectivo de dicha cantidad.

Madrid, veintinueve de Octubre de mil novecientos diez.

Y.º B.º

El juez de primera instancia,

Manuel Moreno.

El escribano,

Felipe González Bernabé.

(A.—427.)

#### EDICTO

Se sacan á pública subasta que tendrá lugar el día veintiocho del actual, á las once horas, en la Sala-audiencia de este Juzgado municipal de Chamberí,

calle del Horne de la Mata, número dieciséis, varios géneros de coloniales tasados en setecientas ochenta y cinco pesetas noventa y cinco céntimos, previniéndose á los licitadores que para tomar parte en el remate habrán de depositar previamente el diez por ciento del avalúo y que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del mismo.

Y para su inserción en el **DIARIO OFICIAL DE AVISOS DE MADRID**, libre el presente en Madrid á veintidós de Octubre de mil novecientos diez.

El secretario,  
Mariane Ordás.  
(A.—428.)

### DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID

La Comisión provincial ha acordado en sesión de veintinueve del actual, contratar en pública subasta, que tendrá efecto el día veintinueve de Noviembre á las once de la mañana en el Palacio de la Corporación, plaza de Santiago, número dos, bajo la presidencia del excelentísimo

DE LAS JERARQUÍAS MILITARES 221

marca francés; con fecha 14 de Noviembre de 1680, que no había guarnición ni municiones en San Sebastián, Pamplona, ni Fuenterrabía (1). El 22 de Febrero del siguiente año, dirigió el siguiente parte á Luis XIV. «Toda la fuerza de España no podrá impedir que un Ejército de 15.000 franceses se apodere en un mes de Navarra. La ciudad de Barcelona no se sostendrá ni seis días.»

El Gobierno francés retiró este embajador aquel año á petición del Rey de España, y el Conde de La Vanguyon, que le sucedió, confirmó en un todo el testimonio de su antecesor escribiendo en 1.º de Enero de 1682. «He encontrado en Vizcaya y en las Castillas cuatro compañías de Infantería de unos 50 hombres que pueden llamarse sin exagerar niños de 14 y 15 años y que hasta en los alojamientos están presos por temor á la desertión. Las compañías tienen tres ó

(1) Archivo del Ministerio de Estado francés.—Partes del Marqués de Villars en 1680.

220 ORIGEN Y DESARROLLO

mantenía Ejércitos formidables en todas las partes del mundo con una organización modelo, contaba á la sazón con 15.000 hombres de tropas regulares (1), Gonville que había residido en España y visto todo con gran talento de observación se jactó de ser el primero que descubrió á Luis XIV la postración interior en que yacía aquella nación que tanto miedo inspiraba á los demás. Dice en sus memorias que aconsejó á Louvais enviarse al Príncipe de Condé á España para sitiar á Pamplona con 18.000 infantes y 6.000 caballos, asegurando que tomada aquella plaza podría el Ejército fácilmente penetrar hasta el corazón del reino y aún hasta Madrid, porque encontraría á lo más dos ó tres mil hombres capaces de oponerse á su marcha (2).

El Marqués de Villars escribía al mo-

(1) Campomanes—Apéndice á la educación popular, tomo 1.º, pág. 296.

(2) Memorias de Gonville en la colección Petitot; segunda serie.

DE LAS JERARQUÍAS MILITARES 217

III

Carlos II

La muerte de la Reina María Luisa, acaecida en 1690, y el casamiento del Rey con Leonor, Princesa de Nemburgo, austriaca, y hermana de la Emperatriz, llevado á cabo por antiguas intrigas de la Reina madre, fué otro nuevo semillero de discordias. Oropesa, aunque muy querido del Rey, cayó del poder, reemplazándole el Conde de Melgar, conocido con el nombre de Almirante de Castilla, buen mozo, elegante y más á propósito para las intrigas y galanteos que para gobernar un reino, juzgó que era urgente ponerse en guardia contra los franceses

señor gobernador civil de la provincia ó diputado de la Comisión provincial en quien delegue, y con asistencia de otro diputado que designe la Corporación, el suministro de ternera que se considera necesario para los establecimientos provinciales de Beneficencia hasta treinta y uno de Diciembre de mil novecientos once, con arreglo al pliego de condiciones que estará de manifiesto en la Secretaría de la Corporación, Sección de Beneficencia, de diez á una de la mañana los días no festivos anteriores al de la subasta.

El precio ó tipo del kilo, será el que quede fijado en el remate, no admitiéndose proposición que exceda de dos pesetas cincuenta céntimos, ni fracción inferior á un céntimo de peseta.

El suministro se abonará por mensualidades vencidas en la Depositaria de fondos provinciales.

Las proposiciones ajustadas al modelo, se extenderán en papel del sello undécimo, acompañando la cédula personal del licitador y el resguardo de la fianza provisional que acredite haber consignado en la Caja general de Depósitos ó en la de fondos provinciales por valor de cuatrocientas treinta y ocho pesetas ochenta y siete céntimos, en metálico ó su equivalente, en títulos de la Deuda del Estado al precio de la cotización oficial del día en que lo verifique, en Obligaciones provinciales ó cualquiera otro valor ó signo de crédito representativo de cuota de la exclusiva cuanta de esta Diputación, por todo su valor nominal, y en créditos reconocidos y liquidados por la misma, siempre que éstos estén consignados en sus respectivos presupuestos aprobados, y sea dicho acreedor el que haya de constituir la fianza como pignorativo ó rematante de este servicio; como definitiva y en igual forma, el contratista constituirá el diez por ciento del total imparte objeto del contrato, á responder de su cumplimiento.

Los depósitos en metálico que se consignen en la Caja de la Corporación sólo se admitirán hasta una hora antes de celebrarse la subasta, y los en efectos públicos, hasta las doce de la mañana del día anterior.

Las expresadas proposiciones, en cuya carpeta deberá hallarse escrito lo siguiente: «Proposi-

ción para optar á la subasta de..... (y á continuación el objeto de la misma), se entregará al señor presidente del acto, durante el plazo de media hora.

Podrán concurrir á esta subasta los interesados por sí ó representados por otra persona, con el poder correspondiente para ello, declarado bastante á costa del licitador por el letrado de esta Corporación don Ricardo de Guillerna.

Serán de cuenta del contratista todos los gastos del remate, escritura, copias, papel, inserción de anuncios en los periódicos oficiales, derechos reales, contribución industrial y todos los demás impuestos establecidos ó que se establecieren en lo sucesivo aplicables á este contrato.

Transcurrido el plazo que señala el artículo veintinueve del Real decreto é Instrucción de veinticuatro de Enero de mil novecientos once, no se presentará reclamación alguna.

Madrid, veintinueve de Setiembre de mil novecientos diez.

El oficial del Negociado, F. Esteban Díez.

Modelo de proposición

D. N. N., que habita en..... calle de..... número....., enterado del anuncio publicado en el Boletín Oficial de la provincia, sacando á pública subasta la Comisión provincial de Madrid el suministro de ternera que se calcula necesario hasta treinta y uno de Diciembre de mil novecientos once, para el consumo en los establecimientos provinciales de Beneficencia, se comprometo á suministrar dicho artículo con estricta sujeción al pliego de condiciones....., al precio de..... (expresado en letra)..... el kilo..... (Fecha y firma del proponente).

Conforme.

El vicepresidente, C. Luis Sanz.

El secretario, S. Viñals. (E.—61.)

La Comisión provincial ha acordado en sesión de veintinueve del actual contra tar en pública subasta, que tendrá efecto el día veintinueve de Noviembre, á las once de la mañana en el Palacio de la Corporación, plaza

de Santiago, número dos, bajo la presidencia del excelentísimo señor gobernador civil de la provincia ó diputado de la Comisión provincial en quien delegue y con asistencia de otro diputado que designe la Corporación, el suministro de merluza que se considera necesario para los Establecimientos provinciales de Beneficencia, hasta treinta y uno de Diciembre de mil novecientos once, con arreglo al pliego de condiciones que estará de manifiesto en la Secretaría de la Corporación, Sección de Beneficencia, de diez á una de la mañana los días no festivos anteriores al de la subasta.

El precio tipo del kilo será el que quede fijado en el remate, no admitiéndose proposición que exceda de dos pesetas, ni fracción inferior á un céntimo de peseta.

El suministro se abonará por mensualidades vencidas en la Depositaria de fondos provinciales.

Las proposiciones, ajustadas al modelo, se extenderán en papel del sello undécimo, acompañando la cédula personal del licitador y el resguardo de la fianza provisional que acredite haber consignado en la Caja general de Depósitos, ó en la de fondos provinciales por valor de setecientos cinco pesetas, en metálico ó su equivalente en títulos de la Deuda del Estado al precio de la cotización oficial del día en que lo verifique, en Obligaciones provinciales ó cualquiera otro valor ó signo de crédito representativo de cuota de la exclusiva cuanta de esta Diputación, por todo su valor nominal, y en créditos reconocidos y liquidados por la misma, siempre que éstos estén consignados en sus respectivos presupuestos aprobados, y sea dicho acreedor el que haya de constituir la fianza como pignorativo ó rematante de este servicio; como definitiva y en igual forma, el contratista constituirá el diez por ciento del total imparte objeto del contrato, á responder de su cumplimiento.

Los depósitos en metálico que se consignen en la Caja de la Corporación sólo se admitirán hasta una hora antes de celebrarse la subasta, y los en efectos públicos hasta las doce de la mañana del día anterior.

Las expresadas proposiciones, en cuya carpeta deberá hallarse

escrito lo siguiente: «Proposición para optar á la subasta de..... (y á continuación el objeto de la misma), se entregará al señor presidente del acto, durante el plazo de media hora.

Podrán concurrir á esta subasta los interesados por sí ó representados por otra persona, con el poder correspondiente para ello, declarado bastante á costa del licitador por el letrado de esta Corporación don Ricardo de Guillerna.

Serán de cuenta del contratista todos los gastos del remate, escritura, copias, papel, inserción de anuncios en los periódicos oficiales, derechos reales, contribución industrial y todos los demás impuestos establecidos ó que se establecieren en lo sucesivo aplicables á este contrato.

Transcurrido el plazo que señala el artículo veintinueve del Real decreto é Instrucción de veinticuatro de Enero de mil novecientos once, no se presentará reclamación alguna.

Madrid, veintinueve de Setiembre de mil novecientos diez.

El oficial del Negociado, F. Esteban Díez.

Modelo de proposición

D. N. N., que habita en..... calle de..... número....., enterado del anuncio publicado en el Boletín Oficial de la provincia, sacando á pública subasta la Comisión provincial de Madrid el suministro de merluza que se calcula necesario hasta treinta y uno de Diciembre de mil novecientos once para el consumo en los establecimientos provinciales de Beneficencia, se comprometo á suministrar dicho artículo con estricta sujeción al pliego de condiciones....., al precio de..... (expresado en letra)..... el kilo..... (Fecha y firma del proponente).

Conforme.

El vicepresidente, C. Luis Sanz.

El secretario, S. Viñals. (E.—62.)

La Comisión provincial ha acordado en sesión de veintinueve del actual, con tratar en pública subasta, que tendrá efecto el día veintinueve de Noviembre, á las once de la mañana, en el Palacio de la Corporación, plaza de

Santiago, número dos, bajo la presidencia del excelentísimo señor gobernador civil de la provincia ó diputado de la Comisión provincial en quien delegue y con asistencia de otro diputado que designe la Corporación, el suministro de carbón de piedra que se considera necesario para los establecimientos provinciales de Beneficencia hasta treinta y uno de Diciembre de mil novecientos once, con arreglo al pliego de condiciones, que estará de manifiesto en la Secretaría de la Corporación, Sección de Beneficencia, de diez á una de la mañana, los días no festivos anteriores al de la subasta.

El precio ó tipo del quintal métrico será el que quede fijado en el remate, no admitiéndose proposición que exceda de cuatro pesetas ochenta céntimos ni fracción inferior á un céntimo de peseta.

El suministro se abonará por mensualidades vencidas en la Depositaria de fondos provinciales.

Las proposiciones, ajustadas al modelo, se extenderán en papel del sello 11.º, acompañando la cédula personal del licitador y el resguardo de la fianza provisional que acredite haber consignado en la Caja general de Depósitos ó en la de fondos provinciales por valor de trescientas treinta pesetas en metálico ó su equivalente en títulos de la Deuda del Estado al precio de la cotización oficial del día en que lo verifique, en Obligaciones provinciales ó cualquiera otro valor ó signo de crédito representativo de cuota de la exclusiva cuanta de esta Diputación, por todo su valor nominal, y en créditos reconocidos y liquidados por la misma, siempre que éstos estén consignados en sus respectivos presupuestos aprobados, y sea dicho acreedor el que haya de constituir la fianza como pignorativo ó rematante de este servicio; como definitiva y en igual forma, el contratista constituirá el diez por ciento del total imparte objeto del contrato, á responder de su cumplimiento.

Los depósitos en metálico que se consignen en la Caja de la Corporación sólo se admitirán hasta una hora antes de celebrarse la subasta, y los en efectos públicos hasta las doce de la mañana del día anterior.

Las expresadas proposiciones, en cuya carpeta deberá hallarse escrito lo siguiente: «Proposición para optar á la subasta de..... (y á continuación el objeto de la misma), se entregará al señor presidente del acto, durante el plazo de media hora.

Podrán concurrir á esta subasta los interesados por sí ó representados por otra persona, con el poder correspondiente para ello, declarado bastante á costa del licitador por el letrado de esta Corporación D. Ricardo de Guillerna.

Serán de cuenta del contratista todos los gastos del remate, escritura, copias, papel, inserción de anuncios en los periódicos oficiales, derechos reales, contribución industrial y todos los demás impuestos establecidos ó que se establecieren en lo sucesivo aplicables á este contrato.

Transcurrido el plazo que señala el art. 29 del Real decreto é Instrucción de veinticuatro de Enero de mil novecientos once, no se presentará reclamación alguna.

Madrid, veintinueve de Setiembre de mil novecientos diez.

El oficial del Negociado, F. Esteban Díez.

Modelo de proposición

D. N. N., que habita en..... calle de..... número....., enterado del anuncio publicado en el Boletín Oficial de la provincia sacando á pública subasta la Comisión provincial de Madrid el suministro de carbón de piedra que se calcula necesario hasta treinta y uno de Diciembre de mil novecientos once, para el consumo en los establecimientos provinciales de Beneficencia, se comprometo á suministrar dicho artículo, con estricta sujeción al pliego de condiciones....., al precio de..... (expresado en letra)..... el quintal métrico..... (Fecha y firma del proponente).

Conforme.

El vicepresidente, C. Luis Sanz.

El secretario, S. Viñals. (E.—63.)

La Comisión provincial ha acordado, en sesión de veintinueve del actual, contratar en pública

que amenazaban con la guerra, y se ocupó con gran afán de suprimir pensiones, reformar empleos, imponer contribuciones y pedir auxilios voluntarios para reunir algunos fondos con que poder hacer frente á las eventualidades que se acercaban.

En 1696 acació la muerte de la Reina madre, que consolidó el influjo de la nueva Reina y unió á Oropesa y Melgar, quienes dando treguas á sus resentimientos, se entregaron á los cuidados de buscar recursos y poner remedio á tanta desdicha interior y tanto peligro exterior que amenazaban una ruina completa y próxima. Esta mísera situación y la apatía y timidez de las demás potencias, alentaron al monarca francés á continuar su engrandecimiento, arrebatándonos Courtray, Dirunde, Alost y Luxemburgo. Reclamó el Condado de Chimay y pretendió apoderarse de Navarra por la fuerza de las armas.

Tales hechos atemorizaron á los demás estados de Europa, y la Liga de Augsburgo formada en 1686, que prepa-

ró la gran revolución de Inglaterra, sirvió de base á la gran alianza que se formó para poner coto á las agresiones y tiranías de Luis XIV, oponiéndose á que se apoderase de la sucesión de España.

Con esta coalición volvieron á renovarse las hostilidades, demostrando Francia que en ésta, como en otras infinitas ocasiones, una grande y poderosa monarquía, situada ventajosamente, con un gobierno enérgico, capaz de emplear todos los recursos de un pueblo industrial, con el Ejército más numeroso y más disciplinado de Europa, mandado por los más diestros generales de la época, podía luchar con una reunión numerosa de naciones que teniendo intereses diferentes formaban una masa enorme, pero heterogénea, y así logró, teniendo entretenidas á las potencias coaligadas del lado de los Países Bajos y Alemania, penetrar en España por Navarra y Cataluña, sometiendo á Barcelona y llevando su Ejército sobre el Ebro sin encontrar la debida resistencia.

El reino que en tiempo de Felipe II

cuatro oficiales con trazas de soldados (1).

El Conde de Rebenac escribía también en 9 de Septiembre de 1688. «Señor, he encontrado en Pamplona, único punto de Navarra donde hay tropas, unos 14 á 15.000 hombres, más de cuya mitad sin exagerar, tenían más de 70 años ó menos de 15. Estaban mal de vestuario y peor de armas. En cada tercio, que consisten de unos 500 hombres, hay 50 ó 60 oficiales reformados de no mejor catadura que los otros. Sin embargo, esos han de ser los de las hazañas (2)».

En una relación detallada acerca del estado de España sostiene el mismo Conde que «no había en todo el reino más de tres mil caballos y 10.000 infantes» y añade que se hacían levás que podrían ascender á 4 ó 5.000 hombres.

La marina estaba casi aniquelada, los

(1) Ministerio de Estado, Archivo-partes de Mr. de La Vanguyon.

(2) Archivo del Mr. de Estado-Nota del Conde de Rebenac-1688.

subasta, que tendrá efecto el día 29 de Noviembre á las once de la mañana en el Palacio de la Corporación, plaza de Santiago, número dos, bajo la presidencia del excelentísimo señor gobernador civil de la provincia ó diputado de la Comisión provincial en quien delegue, y con asistencia de otro diputado que designe la Corporación, el subministro de judías que se considera necesario para los establecimientos provinciales de Beneficencia hasta treinta y uno de Diciembre de mil novecientos once, con arreglo al pliego de condiciones que estará de manifiesto en la Secretaría de la Corporación, Sección de Beneficencia, de diez á una de la mañana, los días no festivos anteriores al de la subasta.

El tipo ó precio del kilo será el que quede fijado en el remate, no admitiéndose proposición que exceda de cincuenta céntimos, ni fracción inferior á un céntimo de peseta.

El suministro se abonará por mensualidades vencidas en la Depositaria de fondos provinciales.

Las proposiciones, ajustadas al modelo, se extenderán en papel del sello undécimo, acompañando la cédula personal del licitador, y el resguardo de la fianza provisional que acredite haber consignado en la Caja general de Depósitos ó en la de fondos provinciales por valor de cuatrocientos dos pesetas cuarenta y siete céntimos en metálico ó su equivalente en títulos de la Deuda del Estado al precio de la cotización oficial del día en que lo verifique, en Obligaciones provinciales, ó cualquiera otro valor ó signo de crédito representativo de deuda de la exclusiva cuenta de esta Diputación por todo su valor nominal, y en créditos reconocidos y liquidados por la misma, siempre que éstos estén consignados en sus respectivos presupuestos aprobados y sea dicho acreedor el que haya de constituir la fianza como pnestor ó rematante de este servicio; como definitiva y en igual forma, el contratista, constituirá el diez por ciento del total importe objeto del contrato, á responder de su cumplimiento.

Los depósitos en metálico que se consignen en la Caja de la Corporación sólo se admitirán hasta una hora antes de celebrarse la subasta, y los en efectos públicos hasta las doce de la mañana del día anterior.

Las expresadas proposiciones en cuya carpeta deberá hallarse escrito lo siguiente: «Proposición para optar á la subasta de...» (y á continuación el objeto de la misma), se entregarán al señor presidente del acto, durante el plazo de media hora.

Pedrán concurrir á esta subasta los interesados por sí ó representados por otra persona, con el poder correspondiente para ello, declarado bastante á costa del licitador por el letrado de esta Corporación D. Ricardo de Guillerna.

Serán de cuenta del contratista todos los gastos del remate, escritura, copias, papel, inserción de anuncios en los periódicos oficiales, derechos reales, contribución industrial y todos los demás impuestos establecidos ó que se establezcan en lo sucesivo aplicables á este contrato.

Transcurrido el plazo que señala el artículo veintinueve del Real decreto é Instrucción de veinticuatro de Enero de mil novecientos cinco, no se presentará reclamación alguna.

Madrid, veintinueve de Setiembre de mil novecientos diez.

El oficial del Negociado, F. Esteban Díez.

Modelo de proposición

D. N. N., que habita en... calle de... número... enterado del anuncio publicado en el Boletín Oficial de la provincia sacando á pública subasta la Comisión provincial de Madrid el suministro de judías que se calcula necesario hasta treinta y uno de Diciembre de mil novecientos once para el consumo en los establecimientos provinciales de Beneficencia, se comprometo á suministrar dicho artículo, con estricta sujeción al pliego de condiciones... al precio de... (expresado en letra)...

(Fecha y firma del proponente.) Conforme. El vicepresidente, C. Luis Sanz.

El secretario, S. Viñals. (E.—64.)

La Comisión provincial ha acordado, en sesión de veintinueve del actual, contratar en pública subasta, que tendrá efecto el día veintinueve de Noviembre, á las once de la mañana, en el Palacio de la Corporación, plaza de Santiago, número dos, bajo la presidencia del excelentísimo señor gobernador civil de la provincia ó diputado de la Comisión provincial en quien delegue y con asistencia de otro diputado que designe la Corporación, el suministro de sal que se considera necesario para los Establecimientos provinciales de Beneficencia hasta treinta y uno de Diciembre de mil novecientos once, con arreglo al pliego de condiciones que estará de manifiesto en la Secretaría de la Corporación, Sección de Beneficencia, de diez á una de la mañana los días no festivos anteriores al de la subasta.

El precio ó tipo del kilo será el que quede fijado en el remate, no admitiéndose proposición que exceda de doce céntimos ni fracción inferior á un céntimo de peseta.

El suministro se abonará por mensualidades vencidas en la Depositaria de fondos provinciales.

Las proposiciones, ajustadas al modelo, se extenderán en papel del sello undécimo, acompañando la cédula personal del licitador y el resguardo de la fianza provisional que acredite haber consignado en la Caja general de Depósitos ó en la de fondos provinciales por valor de ciento cincuenta y cuatro pesetas sesenta y cinco céntimos en metálico ó su equivalente en títulos de la Deuda del Estado al precio de la cotización oficial del día en que lo verifique, en Obligaciones provinciales ó cualquiera otro valor ó signo de crédito representativo de deuda de la exclusiva cuenta de esta Diputación, por todo su valor nominal, y en créditos reconocidos y liquidados por la misma, siempre que éstos estén consignados en sus respectivos presupuestos aprobados y sea dicho acreedor el que haya de constituir la fianza como pnestor ó rematante de este servicio; como definitiva y en igual forma, el contratista constituirá el diez por ciento del total importe objeto del contrato, á responder de su cumplimiento.

Los depósitos en metálico que se consignen en la Caja de la Corporación sólo se admitirán hasta una hora antes de celebrarse la subasta, y los en efectos públicos hasta las doce de la mañana del día anterior.

Las expresadas proposiciones en cuya carpeta deberá hallarse escrito lo siguiente: «Proposición para optar á la subasta de...» (y á continuación el objeto de la misma), se entregarán al señor presidente del acto, durante el plazo de media hora.

Pedrán concurrir á esta subasta los interesados por sí ó representados por otra persona, con el poder correspondiente para ello, declarado bastante á costa del licitador por el letrado de esta Corporación D. Ricardo de Guillerna.

Serán de cuenta del contratista todos los gastos del remate, escritura, copias, papel, inserción de anuncios en los periódicos oficiales, derechos reales, contribución industrial y todos los demás impuestos establecidos ó que se establezcan en lo sucesivo aplicables á este contrato.

tes públicos hasta las doce de la mañana del día anterior.

Las expresadas proposiciones, en cuya carpeta deberá hallarse escrito lo siguiente: «Proposición para optar á la subasta de...» (y á continuación el objeto de la misma), se entregarán al señor presidente del acto, durante el plazo de media hora.

Pedrán concurrir á esta subasta los interesados por sí ó representados por otra persona, con el poder correspondiente para ello, declarado bastante á costa del licitador por el letrado de esta Corporación D. Ricardo de Guillerna.

Serán de cuenta del contratista todos los gastos del remate, escritura, copias, papel, inserción de anuncios en los periódicos oficiales, derechos reales, contribución industrial y todos los demás impuestos establecidos ó que se establezcan en lo sucesivo aplicables á este contrato.

Transcurrido el plazo que señala el artículo veintinueve del Real decreto é Instrucción de veinticuatro de Enero de mil novecientos cinco, no se presentará reclamación alguna.

Madrid, veintinueve de Setiembre de mil novecientos diez.

El oficial del Negociado, F. Esteban Díez.

Modelo de proposición

D. N. N., que habita en... calle de... número... enterado del anuncio publicado en el Boletín Oficial de la provincia sacando á pública subasta la Comisión provincial de Madrid el suministro de sal que se calcula necesario hasta treinta y uno de Diciembre de mil novecientos once, para el consumo en los establecimientos provinciales de Beneficencia, se comprometo á suministrar dicho artículo, con estricta sujeción al pliego de condiciones... al precio de... (expresado en letra)...

(Fecha y firma del proponente.) Conforme. El vicepresidente, C. Luis Sanz.

El secretario, S. Viñals. (E.—65.)

DIRECCIÓN GENERAL DE LA DEUDA Y CLASES PASIVAS

Esta Dirección general ha dispuesto, que por la Tesorería de la misma, establecida en la calle de Atocha, núm. 15, se verifique en la próxima semana y horas designadas al efecto los pagos que á continuación se expresan y que se entreguen los valores siguientes:

Días 25 y 26 Pago de créditos de Ultramar; reconocidos por los Ministerios de la Guerra, Marina y esta Dirección general, facturas corrientes de metálico, hasta el núm. 43.347.

Días 27 y 28 Idem de créditos de Ultramar; facturas corrientes de metálico, hasta el núm. 43.347.

Idem de id. id. en efectos, hasta el núm. 43.337.

Idem de carpetas de conversión de títulos de la Deuda exterior al 4 por 100 en otros de igual renta de la Deuda interior, con arreglo á la Ley y Real decreto de 17 de Mayo y 9 de Agosto de 1898, respectivamente, hasta el número 32.332.

Idem de residuos procedentes de conversión de las Deudas Coloniales y amortizable al 4 por 100, con arreglo á la Ley de 27 de Marzo de 1900, hasta el número 2.330.

Idem de conversión de residuos de la Deuda del 4 por 100 exterior, hasta el número 3.820.

Idem de carpetas provisionales de la Deuda amortizable al 5 por 100 presentadas para su canje por sus títulos definitivos con arreglo á la Real orden de 14 de Octubre de 1901, hasta el núm. 11.132.

Entrega de títulos del 4 por 100 interior, emisión de 1900, por conversión de otros de igual renta de las emisiones de 1892, 1898 y 1899; facturas presentadas y corrientes hasta el núm. 13.180.

Entrega de carpetas provisionales representativas de títulos de la Deuda amortizable de 4 por 100 para su canje por sus títulos definitivos de la misma renta, hasta el número 1.457.

Pago de títulos de 4 por 100 interior, emisión de 31 de Julio de 1900 por conversión de otros de igual renta con arreglo á la Real orden de 14 de Octubre de 1901, hasta el número 8.688.

Reembolso de acciones de Obras públicas y carreteras de 34, 20 y 55 millones de reales; facturas presentadas y corrientes.

Pago de intereses de inscripciones del semestre de Julio de 1888 y anteriores.

Idem de carpetas de intereses de toda clase de Deudas del semestre de Julio de 1888 y anteriores á Julio de 1874, y reembolso de títulos del 2 por 100 amortizados en todos los sorteos; facturas presentadas y corrientes.

Entrega de títulos del 4 por 100. Las facturas existentes en Caja por conversión del 3 y 4 por 100, interior y exterior.

Entrega de valores depositados en area de tres llaves procedentes de erecciones, conversiones, renovaciones y canjes.

Madrid, 21 de Octubre de 1910.—El director general, Cenón del Alisal.—Rubricado.

SERVICIO DE LA PLAZA PARA EL 24 DE OCTUBRE DE 1910

Oficial general de día: Excelentísimo Sr. D. Eladio Andino.

Parada: Páimer batallón de León.

Jefe de Parada: Teniente coronel de Arapiles D. Luis Carniago Martínez.

Imaginario de idem: Teniente coronel de las Navas D. Luis Bermudes de Castro.

Guardia del Real Palacio: León, una sección del 2.º Montado y 22 caballos de Pavía.

Jefe de día: Comandante de Covadonga D. Antonio Poves Lisaldo.

Imaginario de idem: Comandante de Asturias D. Enrique Escasí Aldaco.

Visita de Hospital: Primer capitán de la Princesa.

Reconocimiento de provisiones: Primer capitán de Pavía.

El general gobernador, Bascaran.

Espectáculos para hoy

COMEDIA. — (Primer lunes de moda). — A las 9.—El Centenario y La primera conquista.

LARA. — A las 9 y 1/2.— El ama de la casa (doble). — Sansón y Dalila (doble).

APOLO. — A las 7 y 1/4.— La alegría del batallón.—La patria chica. — El barbero de Sevilla. — El club de las solteras.

COMICO.—(Compañía Prado Chi-

cote). — A las 6 y 1/2.— La moza de mulas (doble).

A las 9 y 1/2.— ¡Eche usted señoras.—Los pereos de presa (doble, cuatro actos).

ESLAVA. — A las 6.— El conde de Luxemburgo (tres actos).

A las 10.— La vuelta del presidio y La fresa.—La corte de Faraón.

GRAN TEATRO.—A las 7.—El país de las hadas.— El poeta de la vida.— El país de las hadas y La diosa del placer (doble).

NOVEDADES.—A las 6.— El perro chico.— La señora Barba Azul.— María Jesús.— Piel de oso.— La siciliana.

LATINA.— A las 5.— Trapos y moños.— San Juan de Luz.— Ruido de campanas.— ¡A Roma se va por todo!—La domadora.— Alma andaluza.

BENAVENTE.—De 4 y 1/2.—Grandes y variadas secciones continuas de películas de novedad.

ROMEA.—Secciones desde las 5 y 1/2.— Artísticas películas.— Vivianette, Las Giralditas y Lolita Escudero.— Exito de la graciosa gitana La Morita.

PRINCIPE ALFONSO.—Secciones desde las 6.—Cinematógrafo, gran programa de variedades y la Compañía de zarzuela.— Exito extraordinario de La Argentina.

TEATRO NUEVO.—Desde las siete de la tarde. (Grandes atracciones): Mundial artista Bianna Stella (danzas sugestivas con deshabillé en escena. Duetto Canela, Ideal Orisántema, Nueva Argentina, bella Fini, Dianita y Soledad Ferny.

A las 11 y 1/2.— Sección especial de moda.

BOLSA DE MADRID

DEL DÍA 22 DE OCTUBRE DE 1910

Table with columns: VALORES DEL ESTADO, DIA 21, DIA 22. Includes series F, D, C, B, A, H, G and various interest rates.

Table with columns: VALORES DE SOCIEDADES, Acciones, Obligaciones. Lists various banks and companies with their values.

Table with columns: Resumen general de pesetas nominales negociadas. Lists interest rates for various financial instruments.

CAMBIOS SOBRE EL EXTRANJERO Francos negociados. Paris á la vista: total, 325.000; cambio, 107,85. Libras esterlinas negociadas. Londres á la vista: total, 1.000, cambio medio, 27,25.

Imp. de Alfredo Alonso, Barbieri, 8.—Madrid.

## COLEGIO DEL CARDENAL CISNEROS

— de primera y segunda enseñanza —  
INCORPORADO AL INSTITUTO DE SAN ISIDRO  
DESDE 1881

COSTANILLA DE SANTIAGO, NÚM. 6, PRIMEROS

DIRECTOR-PROPIETARIO

### F. BARBERO Y DELGADO

Doctor en Ciencias Físico-Matemáticas

Este Colegio es higiénicamente uno de los más recomendados de esta Corte por sus amplios locales e independencia absoluta. La educación Moral y Religiosa, encomendada al virtuoso Director espiritual, es garantía de que a los alumnos se les inculcan los preceptos religiosos, conduciéndolos fácilmente por el camino del bien.

La educación intelectual se encuentra a cargo de 16 Ilustrados profesores de reconocida competencia, disponiendo del material científico moderno, para que el alumno adquiera el conocimiento exacto de la ciencia que estudia.

En este Centro se adquiere la enseñanza primaria en sus tres grados: de párvulos, elemental y superior. La segunda enseñanza hasta recibir el grado de bachiller, y las asignaturas de Dibujo, Idiomas y Caligrafía.

Los honorarios para alumnos externos son los siguientes:

PRIMERA ENSEÑANZA		Pesetas
O clase de párvulos.....		10
Idem elemental.....		15
Idem superior.....		20

SEGUNDA ENSEÑANZA		Pesetas
Una asignatura.....		20
Dos ídem.....		35
Primer curso completo.....		85
Cualquiera de los siguientes.....		45

El mejor elogio que puede hacerse del resultado que se obtiene en este Colegio, es publicar la relación de las calificaciones obtenidas por sus alumnos en los exámenes oficiales del último curso, de 1909 a 1910 que fué el siguiente:

PREMIOS	Sobresalientes	NOTABLES	APROBADOS	Suspensos	TOTAL
25	129	65	25		221

Se admiten alumnos internos, medio pensionistas y externos, en las condiciones que marca el Boletín, que se facilitará a quien lo solicite.

## ACADEMIA DE SANTA BARBARA

Preparación completa para carreras militares

DIRECTORES

El teniente coronel de Artillería  
**Don Augusto Estrada y Ripa**  
exprofesor de la Academia general militar

Comandante de Artillería  
**Don Manuel Albarelos Berroeta**  
exprofesor de la Academia del Cuerpo

Horas de matrícula: de cinco a siete de la tarde

Concepción Jerónima, 4, Madrid

La experiencia de más de veinticinco años dedicados a la enseñanza oficial y privada y el resultado obtenido con el método teórico-práctico que venimos siguiendo, nos permite asegurar a los alumnos encomendados a nuestra educación científica que siguiendo nuestros consejos e indicaciones, no sólo pueden obtener el ingreso en el Centro docente que se propongan, sino que una vez en ellos encontrarán, con lo que estudiado llevan, facilidad grande para vencer las dificultades que puedan hallar en sus nuevos trabajos, puesto que nuestro mayor cuidado es enseñar a estudiar al discípulo apartándole de ese sistema, tan generalizado, de aprender las asignaturas del preparatorio casi a viva voz, dibujando las pizarras y sin razonar ni casi comprender su contenido.

## ESCUELA MADRILEÑA

INSTITUTO INTERNACIONAL DE ENSEÑANZA

Director, Enrique Roger

SERRANO - 70 - MADRID

Preparación para el ingreso en las

ACADEMIAS MILITARES

A CARGO DE

**Don Leon Fernández Fernández**

COMANDANTE DE INFANTERÍA

Exprofesor de la Academia de su arma, examinador que ha sido durante la misma en seis convocatorias

PROFESORADO COMPETENTE

HONORARIOS

PREPARACION COMPLETA, 60 PESETAS

Los alumnos internos abonarán además 150 pesetas mensuales por alimentación y asistencia.

# NO VENDER

## ORO Y ALHAJAS

sin ver lo que pagan en la

CALLE DE TETUAN, NUMERO 17

(ESQUINA A LA DEL CARMEN)

### TALLER DE JOYERÍA

## ACADEMIA DE DIBUJO

DIRECTOR

**DON JUAN JIMENEZ BERNABE**

con la cooperación de distinguidos profesores

Preparación completa de dibujo para el ingreso en la Escuela Superior de Bellas Artes, Escuela de Minas, de Caminos, de Ingenieros industriales, Arquitectura, Militar y de la Armada e Instituto Agrícola de Alfonso XII.

Clases por mañana, tarde y noche.

Horas de ver al director: de 8 a 10 mañana y de 6 a 8 tarde.

Arco de Santa María, 42, tercero derecha

(hoy Augusto Figueroa)

MADRID

## REGALOS POSITIVOS

en oro, plata, gemelos para

teatro, maletas, neceseres, 500 modelos en bolsillos de señoras, é infinidad de objetos propios para regalos, a precios sumamente baratos.

### 27, INFANTAS, 27

## POLVOS -- PEPSICO --

FGSFATADOS

a base de salicilato de bismuto

y cerio

preparados por el Dr. López Mora

Medicamento insustituible en todas las afecciones del aparato gastro-intestinal: muy poderosamente seguro en las diarreas, y sobre todas en las de los niños, sean ó no provocadas por la dentición.

Exigir en el paquete la marca registrada.

Se venden en las buenas farmacias; en casa de los señores Pérez, Martín, Valasco y Compañía, y en la de su autor: Vergara, 14, Madrid.

## Gran Fábrica de yesos puros

LA VASCONGADA

SOCIEDAD ANÓNIMA

CAPITAL: 750.000 PESETAS

Ferrocarril propiedad de la Sociedad

Fabricación en Vallecas.

Depósito y muelles en Madrid

Plaza de Castelar, 5.

Pacífico, 75

Teléfono 1.048

F. de Vallecas.—Canteras

Teléfono 1.295

PRECIOS

Cahiz de yeso negro corriente.....	7'50
Id. Id. especial.....	8'50
Costal Id. blanco.....	1'25

Yesos puros especiales para enrasillado y bovedillas

Oficinas administrativas: ALMIRANTE, 15, bajo izquierda

Teléfono 2.931